



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO AAFY-05 DE IMPUESTOS ESTATALES

SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL/ SOBRE HOSPEDAJE/ SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL/ ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES Y ASISTENCIA SOCIAL

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

PERÍODO

MES

AÑO

DECLARACIÓN

NÚMERO

N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal

FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA

DÍA

MES

AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NÚMERO DE AUDITORÍA

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL

CALLE

CRUZAMIENTOS

NO. INT. Y LETRA

NO. EXT. Y LETRA

AVENIDA

KM Y/O TABLAJE CATASTRAL

COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

MUNICIPIO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

| CONCEPTOS                                                          | <div><input type="checkbox"/> SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL<br/>ANEXOS 5.1, 5.4 Y 5.6</div> | <div><input type="checkbox"/> SOBRE HOSPEDAJE<br/>ANEXO 5.2</div> | <div><input type="checkbox"/> SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL<br/>ANEXO 5.5</div> | <div><input type="checkbox"/> ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES Y ASISTENCIA SOCIAL</div> | SUMA DE CONCEPTOS |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| BASE                                                               |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| A. IMPUESTO DETERMINADO                                            |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| B. ACREDITAMIENTO                                                  |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| C. IMPUESTO A PAGAR (A - B, sin exceder de B)                      |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| D. PARTE ACTUALIZADA                                               |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| E. RECARGO                                                         |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| F. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL                                     |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| G. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (C + D + E + F)                         |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica) |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| I. ESTIMULO FISCAL (sin exceder de G)                              |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| J. PAGO EN EXCESO (H + I - G cuando G es menor)                    |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |
| K. CANTIDAD A PAGAR (G - H - I cuando G es mayor)                  |                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                  |                                                                                                         |                   |

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

- INSTRUCCIONES:
- Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineadas a la derecha.
  - Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
  - Se anotarán en el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año: Ejemplo: Enero de 2026: 01 2026
  - Deberá señalar el impuesto que se presenta y deberá presentar el anexo que se señala según el impuesto a declarar.
  - El Anexo 5.4 se deberá presentar siempre que se utilice el renglón B. ACREDITAMIENTO (De conformidad con el Artículo 27 -G de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán), tratándose del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
  - El Anexo 5.5 se deberá presentar siempre que se utilice el renglón B. ACREDITAMIENTO (De conformidad con el Artículo 20-Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán), tratándose del Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional.
  - El Anexo 5.6 se deberá presentar siempre que se utilice el renglón B. ACREDITAMIENTO (De conformidad con el Artículo 22-Quater, cuarto párrafo de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán), tratándose del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
  - Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
  - Esta declaración y su anexo que forma parte integrante de la misma, deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 800-999-9000 AL CORREO INSTITUCIONAL aafy@yucatan.gob.mx, WHATSAPP 9992758797

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Son infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos el presentar las declaraciones, solicitudes y avisos con errores o en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.